

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO “PIAZZA CUMPLE TU ANTOJO”**

Los presentes términos y condiciones regulan el concurso “PIAZZA CUMPLE TU ANTOJO” (en adelante, el “Concurso”), organizado por **COLOMBINA S.A.**, identificada con NIT 890.301.884-5 (en adelante, el “Organizador”), para personas residentes en la República de Colombia. Su participación supone el conocimiento y la aceptación de estas condiciones, que deben estar disponibles antes de participar.

#### **PRIMERA. NOMBRE, VIGENCIA Y OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso se denomina “PIAZZA CUMPLE TU ANTOJO” y recibirá participaciones desde el trece (13) de octubre de 2026 a las 00:00 horas hasta el trece (13) de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, hora legal colombiana (en adelante, el “Período de Participación”).

Su objeto consiste en invitar a los participantes a publicar en TikTok un video original en el que expresen creativamente cuál es su mayor antojo y por qué quisieran cumplirlo. Las cinco (5) participaciones mejor calificadas, conforme a los criterios publicados, podrán acceder al beneficio descrito en la cláusula sexta, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

El cierre del Período de Participación no afecta las etapas posteriores de evaluación, comunicación, validación, entrega de beneficios, atención de reclamaciones ni el ejercicio de los derechos de los consumidores y titulares de datos personales. No se recibirán nuevas participaciones después de la hora de cierre indicada.

#### **SEGUNDA. TERRITORIO**

El Concurso es válido exclusivamente en el territorio de la República de Colombia y está dirigido a personas naturales mayores de edad que residan en el país.

#### **TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a. Ser mayores de dieciocho (18) años y residentes en Colombia.
- b. Contar con un documento de identificación válido en Colombia.
- c. Ser titulares de una cuenta personal, activa y pública de TikTok, susceptible de ser verificada durante el Período de Participación, la evaluación y la validación de resultados.
- d. Seguir la cuenta oficial de “Piazza” en TikTok, identificada en la convocatoria como @piazza.official.
- e. Publicar un video que cumpla los requisitos de contenido y la mecánica de participación de este documento.
- f. Conocer y aceptar los presentes términos y condiciones y el aviso de privacidad del Concurso, en los términos señalados en la cláusula décima primera.

La participación es gratuita y no exige comprar productos de “Piazza” ni de **COLOMBINA S.A.** Cada persona podrá resultar ganadora de un (1) solo beneficio.

No podrán participar los trabajadores de **COLOMBINA S.A.** ni de sus sociedades vinculadas, ni las personas vinculadas a las agencias o proveedores que intervengan directamente en la planeación, evaluación o ejecución del Concurso, ni sus cónyuges o compañeros permanentes y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

#### **CUARTA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Dentro del Período de Participación, cada participante deberá:

- a. Seguir desde su cuenta personal la cuenta oficial @piazza.official en TikTok.

- b. Crear y publicar en su propia cuenta un (1) video original en el que explique, de manera creativa, cuál es su mayor antojo y por qué quisiera cumplirlo.
- c. Etiquetar correctamente a @piazza.official en la publicación, de forma visible y funcional, para permitir la identificación de la participación.
- d. Mantener la cuenta y el video en modalidad pública y accesible desde su publicación hasta la finalización de la validación de los posibles ganadores.

Se admitirá una (1) participación válida por persona. Si un mismo participante publica varios videos, se evaluará únicamente el primero que cumpla todas las condiciones, de acuerdo con la fecha y hora verificables de publicación. No se sumarán puntuaciones entre publicaciones o cuentas de una misma persona.

La publicación deberá quedar disponible dentro del Período de Participación. El participante es responsable de verificar que su video sea visible y que la etiqueta funcione. Las fallas de visibilidad, configuración o etiquetado ajenas al control del Organizador podrán impedir su identificación y evaluación; en todo caso, el Organizador verificará los soportes disponibles cuando exista una reclamación fundada.

#### **QUINTA. CONTENIDO DE LOS VIDEOS Y DERECHOS DE TERCEROS**

Los videos deberán ser originales, lícitos y respetuosos. No podrán contener manifestaciones discriminatorias, violentas, sexuales explícitas, difamatorias, engañosas o contrarias a la ley, ni material que vulnere derechos de terceros o afecte injustificadamente la imagen y el buen nombre de “Piazza” o de **COLOMBINA S.A.**

El participante declara contar con los derechos y autorizaciones necesarios respecto de los elementos incorporados en su publicación, incluidos imágenes, música, marcas, obras audiovisuales y personas identificables. Cuando aparezcan menores de edad, deberán existir las autorizaciones de sus representantes legales que resulten exigibles. El uso de funciones o audios disponibles en TikTok no implica por sí mismo una autorización para su explotación comercial fuera de la plataforma.

La participación no transfiere a **COLOMBINA S.A.** los derechos de autor sobre el video ni autoriza su reproducción en publicidad, pauta, publicaciones comerciales o canales distintos del propio Concurso. Para esos usos se requerirán las autorizaciones independientes correspondientes.

#### **SEXTA. PLAN DE BENEFICIOS**

Se entregarán cinco (5) beneficios, consistentes cada uno en una (1) Tarjeta Falabella, modalidad Bono Regalo, con un valor cargado de \$1.000.000 (un millón de pesos), para un valor total anunciado de \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Cada ganador recibirá una (1) tarjeta.

La tarjeta se destina a la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos y canales habilitados por su emisor. No es dinero en efectivo, no permite retiros, transferencias, giros ni el abono de recursos a cuentas bancarias a solicitud del ganador. Su activación, utilización, vigencia y eventuales restricciones operativas estarán sujetas a las condiciones vigentes del emisor de la tarjeta, que serán comunicadas al ganador antes de la entrega.

Únicamente si se presenta una imposibilidad objetiva de suministrar la tarjeta anunciada, el Organizador podrá entregar una tarjeta o un bono de consumo de otro emisor por el mismo valor, siempre que sus posibilidades efectivas de uso y condiciones esenciales no resulten menos favorables para el ganador. Esta sustitución deberá informarse previamente y no podrá consistir en dinero en efectivo ni en una transferencia de recursos.

El nombre “PIAZZA CUMPLE TU ANTOJO” hace referencia al propósito de facilitar, mediante el beneficio de consumo anunciado, la adquisición de bienes o servicios relacionados con el antojo

del ganador. No implica la entrega directa de un producto, servicio, viaje o experiencia específica descrita en el video, ni garantiza que el beneficio alcance para costearla íntegramente.

**COLOMBINA S.A.** asumirá los costos de expedición y entrega del beneficio. Los impuestos, retenciones o gravámenes que legalmente resulten aplicables se atenderán según la normativa vigente y se informarán al ganador antes de su entrega. No se exigirá pago alguno como condición para participar o reclamar el beneficio.

### **SÉPTIMA. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Las participaciones que cumplan los requisitos serán evaluadas por el equipo designado por **COLOMBINA S.A.**, mediante una matriz de calificación. Cada criterio será puntuado de cero (0) a diez (10) y ponderado de la siguiente manera:

- a. Creatividad y originalidad de la idea y de su presentación: cincuenta por ciento (50 %).
- b. Construcción y claridad narrativa del video: veinticinco por ciento (25 %).
- c. Relación del contenido con el antojo planteado y con la temática del Concurso: quince por ciento (15 %).
- d. Ejecución audiovisual y capacidad de comunicación de la propuesta: diez por ciento (10 %). No se exigirá producción profesional ni equipos especializados.

Las cinco (5) participaciones válidas que alcancen la mayor puntuación final serán consideradas posibles ganadoras, sujetas a la validación de requisitos. En caso de empate, prevalecerá la mayor calificación en los criterios anteriores, aplicados sucesivamente en el orden indicado. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta la fecha y hora más temprana de publicación de la participación válida.

La selección se basará exclusivamente en la valoración creativa descrita; las visualizaciones, seguidores, reacciones, comentarios y compartidos no otorgarán puntos. No habrá sorteo, elección al azar ni otro mecanismo aleatorio.

El resultado de los cinco (5) posibles ganadores se anunciará el diecinueve (19) de noviembre de 2026, mediante la cuenta oficial @piazza.official, identificándolos por su nombre de usuario. La publicación de resultados preliminares no equivale a entrega ni a la adquisición definitiva del beneficio.

**COLOMBINA S.A.** conservará la matriz de calificación, las evidencias disponibles de las participaciones consideradas y el soporte de los resultados. Las demás participaciones se ordenarán por puntuación como posibles suplentes y podrán ser convocadas sucesivamente cuando un posible ganador principal no acredite las condiciones del Concurso o renuncie expresamente al beneficio.

### **OCTAVA. CONTACTO Y VALIDACIÓN DE POSIBLES GANADORES**

El Organizador contactará a cada posible ganador mediante mensaje directo desde la cuenta oficial @piazza.official en TikTok. Realizará hasta tres (3) intentos de contacto en días diferentes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al primer mensaje. Si la configuración de la cuenta impide recibir mensajes, el posible ganador podrá contactar a @piazza.official dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de resultados. Vencido el plazo aplicable sin contacto efectivo, el Organizador podrá acudir al siguiente posible ganador suplente, dejando constancia de las gestiones realizadas.

Desde la primera respuesta al contacto oficial, el posible ganador contará con cinco (5) días calendario para aportar los datos y documentos razonablemente necesarios para verificar identidad, mayoría de edad, residencia, titularidad de la cuenta y cumplimiento de las demás condiciones. En circunstancias justificadas, **COLOMBINA S.A.** podrá conceder un plazo adicional razonable sin afectar la igualdad de los participantes.

Si la persona no acredita los requisitos, presenta información falsa, renuncia expresamente o no atiende los requerimientos dentro del plazo informado, perderá su condición de posible ganador y se contactará al suplente correspondiente. La condición de ganador se adquiere únicamente después de la validación integral.

El Organizador no solicitará claves bancarias, contraseñas de TikTok, códigos de seguridad ni consignaciones para reconocer o entregar los beneficios.

#### **NOVENA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS**

Para recibir el beneficio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante documento válido, suministrar la información necesaria para la entrega y suscribir el soporte de recibo a satisfacción. La entrega no estará condicionada a autorizar el uso publicitario de su imagen, voz o video.

**COLOMBINA S.A.** coordinará la entrega de cada tarjeta o bono de consumo por un canal seguro, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la validación integral del ganador. La entrega se documentará mediante acta o constancia verificable, con identificación del beneficio y fecha efectiva de recepción.

Las instrucciones de activación, vigencia, utilización, comercios o canales habilitados y restricciones del instrumento serán suministradas al ganador, de conformidad con las condiciones del emisor o establecimiento aplicable. El Organizador atenderá las reclamaciones relacionadas con su obligación de entrega, sin perjuicio de los canales de atención previstos por el emisor para el funcionamiento del instrumento.

#### **DÉCIMA. CONDICIONES GENERALES, RECLAMACIONES Y MODIFICACIONES**

Los beneficios son personales e intransferibles y no se canjearán por dinero en efectivo. No podrá exigirse un beneficio distinto del anunciado, salvo la sustitución excepcional prevista en la cláusula sexta.

**COLOMBINA S.A.** podrá descalificar una participación cuando existan elementos objetivos de fraude, suplantación, manipulación, automatización irregular, falsedad o incumplimiento comprobable de las presentes condiciones. Las decisiones se documentarán y podrán ser revisadas frente a una reclamación sustentada.

Las reclamaciones relativas al Concurso podrán presentarse por los canales de peticiones, quejas y reclamos habilitados en el sitio oficial [www.colombina.com](http://www.colombina.com), sin limitarlas al Período de Participación. Su trámite se sujetará a la legislación colombiana aplicable. Los derechos de los consumidores y de los titulares de datos personales no se entenderán renunciados por participar.

Estos términos y condiciones estarán disponibles antes y durante el Concurso en <https://colombina.com/co-es/promociones>. Cualquier aclaración o modificación deberá obedecer a una causa justificada, informarse oportunamente por canales equivalentes a los utilizados en la convocatoria y respetar los derechos de los participantes. No podrán modificarse retroactivamente los requisitos esenciales, los criterios de selección o la naturaleza y valor del beneficio en perjuicio de quienes ya hayan participado.

El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado oficialmente con TikTok. Su organización, selección de ganadores y entrega de beneficios están a cargo de **COLOMBINA S.A.**

#### **DÉCIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN**

**COLOMBINA S.A.** actuará como responsable del tratamiento de los datos personales estrictamente necesarios para identificar las participaciones, aplicar los criterios de evaluación, verificar requisitos, contactar posibles ganadores, entregar beneficios, atender reclamaciones, conservar soportes y cumplir obligaciones legales. No se utilizarán estos datos para enviar publicidad o realizar finalidades comerciales ajenas al Concurso sin la autorización correspondiente.

La convocatoria deberá permitir al participante conocer, antes de participar, estas finalidades, el aviso de privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de **COLOMBINA S.A.**, disponible en [www.colombina.com](http://www.colombina.com). La publicación voluntaria de un video dirigido al Concurso, con etiqueta a la cuenta oficial y después de haber tenido acceso al aviso de privacidad, constituirá una conducta inequívoca de autorización únicamente para las finalidades indispensables previamente informadas. El Organizador conservará prueba del aviso suministrado y de la manifestación de voluntad del participante. Para solicitar y tratar datos adicionales no públicos durante la validación de ganadores se recabará la autorización previa e informada que corresponda y se conservará constancia de ella.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión de información y revocatoria de autorización en los casos previstos por la ley, mediante solicitud enviada a [pdp@colombina.com](mailto:pdp@colombina.com). Los datos se conservarán durante los plazos necesarios para cumplir la finalidad del Concurso y las obligaciones legales aplicables, y se adoptarán medidas razonables de seguridad y confidencialidad.

La publicación voluntaria del video no autoriza a **COLOMBINA S.A.** a utilizar comercialmente la imagen, voz, nombre o contenido audiovisual del participante en campañas, anuncios, publicaciones promocionales o pauta digital. Cualquier utilización diferente de la evaluación y de la identificación limitada de resultados del Concurso requerirá autorización previa, expresa, informada e independiente, y el cumplimiento de las normas de derecho de autor y de imagen aplicables.

## **DÉCIMA SEGUNDA. CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS Y RESPONSABILIDAD**

Las fallas de TikTok, de redes de telecomunicaciones o de servicios de terceros que sean ajenas al control de **COLOMBINA S.A.** podrán afectar la publicación o visualización de participaciones. El Organizador no responderá por hechos derivados exclusivamente de circunstancias que no le sean imputables, siempre que acredite su ocurrencia y adopte medidas razonables para atender las afectaciones a los participantes.

Las condiciones de operación, activación, aceptación y utilización de las tarjetas corresponden al emisor respectivo. Lo anterior no libera a **COLOMBINA S.A.** de cumplir el beneficio ofrecido, atender las reclamaciones que le correspondan o responder por sus propios actos y omisiones conforme a la ley.

## **DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES FINALES**

El Concurso se ejecutará como una competencia de creatividad y habilidad, con selección basada en criterios de evaluación previamente anunciados, sin intervención del azar. Cualquier cambio de mecánica que incorpore elementos aleatorios deberá someterse previamente a la revisión jurídica y a los trámites o autorizaciones que resulten aplicables.

Las situaciones no previstas se resolverán conforme a la legislación colombiana vigente y a los principios de buena fe, transparencia, igualdad de trato y protección del consumidor. La participación implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas, sin perjuicio de los derechos irrenunciables reconocidos por la ley.